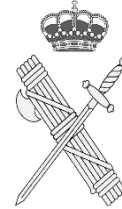




MINISTERIO  
DEL INTERIOR



GUARDIA CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL  
Consejo de la Guardia  
Civil

**Acuerdo del Pleno del Consejo de la Guardia Civil sobre los miembros de este Cuerpo que iniciaron el camino para el reconocimiento del derecho de asociación con fines profesionales en el mismo.**

Con la aprobación de la Ley Orgánica 11/2007, de 22 de octubre, reguladora de derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil, se permitió el ejercicio del derecho de asociación con fines profesionales. Un derecho que se ejerce hoy con normalidad, favoreciendo la mejora de las condiciones profesionales, económicas y sociales de los guardias civiles.

Con aquella regulación del asociacionismo profesional se abrieron nuevos cauces de participación y expresión de los miembros de la Guardia Civil. Cauce que hoy se encuentran consolidados, y que en el Consejo de la Guardia Civil encuentran el ámbito más destacado para la actividad de las asociaciones profesionales, en su interlocución con la Administración.

El Consejo de la Guardia Civil, como órgano colegiado que representa de forma unitaria a todos los miembros de la Institución, es el foro en el que se visibiliza con más nitidez el largo camino iniciado por algunos miembros del Cuerpo hace ya algunas décadas

Con este Acuerdo se pretende cerrar una página que debería haberse rubricado en 2007, tras ser admitido el ejercicio de ese derecho fundamental. Y con ello tener una mención para los guardias civiles que, desde finales de los años 70 y hasta principios de los 90, propiciaron que hoy el ejercicio de este derecho sea una evidente mejoría para el funcionamiento de la Institución.

José Morata Gargallo, Manuel Rosa Recuerda, José Piñero González y Manuel Linde Falero, recientemente fallecido, compartían con otros guardias civiles esa idea, en aquel entonces inviable. Ellos, y otros como ellos, se enfrentaron a un marco jurídico que impedía el ejercicio de ese asociacionismo, en el seno de la Guardia Civil, del que hoy disfrutaban los hombres y mujeres de esta Institución.

Con este Acuerdo no se pretende revisar lo sucedido, ni cuestionar el tratamiento que en aquellos momentos recibieron los hechos que protagonizaron. A lo que aspira este Acuerdo es a poner de manifiesto el coste personal y profesional que asumieron aquellos guardias civiles que con su anhelo por un derecho, hoy reconocido, han propiciado avances en nuestra sociedad. Es de justicia reconocer a todos aquellos que con su esfuerzo ayudaron a mejorar la realidad social y profesional de los hombres y mujeres que forman la Guardia Civil y que dan lo mejor de ellos por su país.